

STCST

202338701805351

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2023

Señor

JAIRO GRANADOS

Ciudadano red social Twitter @jagrar

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado IDU-202318501716182 del 4245262023 - Respuesta radicado Bogotá Te Escucha 4245262023 - Solicitud intervención Calle 22#80-36, Calle 23#75-41 Localidad de Fontibón.

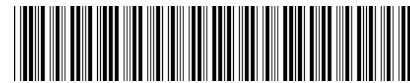
Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2**", fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires,

1



STCST

202338701805351

Información Pública
Al responder cite este número

Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Respecto a su solicitud realizada el 20 de septiembre de 2023 a través de la red social Twitter, en donde se menciona “*Alguien que me indique el número de accidentes(...) y quien responde? Calle 22 #80-36 y calle 23 #74-41*” amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica – SIGIDU, se evidenció que los segmentos viales objeto de solicitud presentan las siguientes condiciones en relación con el estado de las reservas activas:

CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Observaciones
9003471	388783	CL 23	KR 75	KR 80 A BIS	Priorizado contrato IDU-1751-2021.
9003497	388803	CL 23	KR 74B	KR 75	Reserva activa EAAB.
9003565	388953	CL 22	KR 80B BIS	KR 80A BIS	Reserva activa Alcaldía Local de Fontibón.
9003564	388950	KR 80A BIS	CL 22	CL 22A	Reserva activa Alcaldía Local de Fontibón.

De acuerdo con lo anterior, se informa que los segmentos viales objetos de solicitud que se encuentran priorizados en el contrato de obra IDU-1751-2021 serán intervenidos de la siguiente forma:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Int. (*)	Vigencia
FONTIBÓN	N/A	9003471	388783	CL 23	KR 75	KR 80 A BIS	AER	2023

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación, (*)AER- Atención Especial por Reacción.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, se informa que el segmento vial de la Calle 23 desde la Carrera 75 hasta la Carrera 80A BIS (CIV 9003471) se encuentra priorizado en el contrato de Obra IDU-1751-2021 y será objeto de intervención a través de Actividades de Atención Especial por Reacción (técnica particular de parcheo y bacheo), la fecha de inicio de la intervención será programada una vez el contratista de obra adelante las gestiones pertinentes para la aprobación de un plan de manejo de tránsito que le permitan la ejecución de las obras, se estima que el inicio de la ejecución de la intervención se realice durante el último trimestre de 2023.

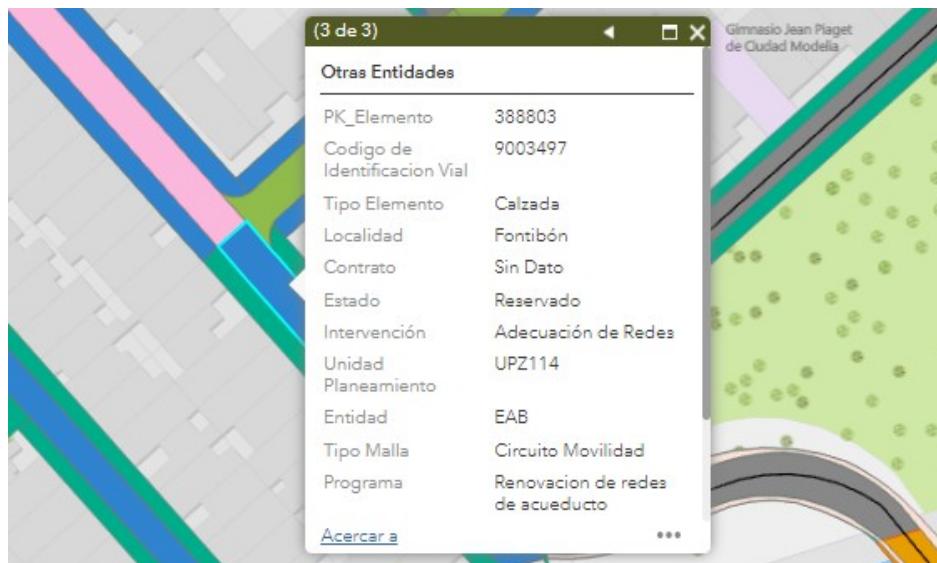


STCST

202338701805351

Información Pública
Al responder cite este número

De igual forma, se informa que el segmento vial de la Calle 23 desde la Carrera 74B hasta la Carrera 75 (CIV 9003497) tiene reserva activa por parte de la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y con el ánimo de atender la solicitud del peticionario y de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y considerando que no es posible programar intervenciones cuando existan reservas activas por parte de alguna entidad Distrital, a través de copia del presente documento se dio traslado del requerimiento a la ESP EAAB, el cual dará respuesta a su solicitud a cargo de su competencia.



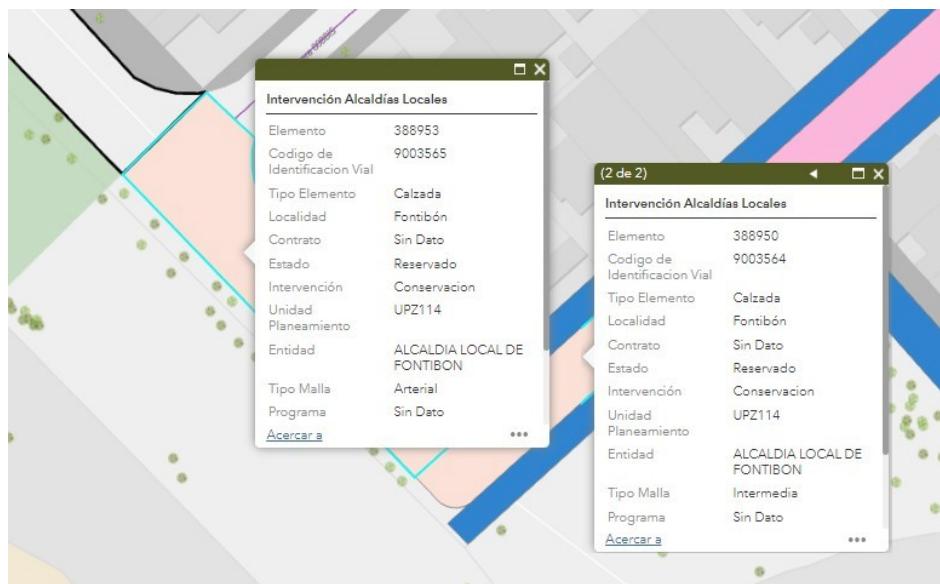
De otra parte se informa que una vez consultado el Sistema de información Geográfica – SIGIDU, se evidenció que los segmentos viales localizados en la Carrera 80 A Bis desde la Calle 22 hasta la Calle 22A (CIV 9003564) y en la Calle 22 desde la Carrera 80B Bis hasta la Carrera 80A Bis (CIV 9003565) no se encuentran priorizados dentro del contrato de obra IDU-1751-2021, de acuerdo con la consulta realizada se evidencia que los segmentos viales objeto de solicitud hacen parte de la malla vial arterial y local, adicionalmente se reporta que cuentan con reserva activa por parte de la Alcaldía Local de Fontibón.



STCST

202338701805351

Información Pública
Al responder cite este número



Por las anteriores consideraciones y atendiendo lo establecido en el artículo de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 06-10-2023 10:43:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.